

CONSTANCIA SECRETARIAL: FEBRERO 17/2022

-Oficio procedente de Tiendas Olímpica, donde se informa los resultados de la medida decretada.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS .Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.170014003003-2022-00029-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por la Cooperativa Multiactiva para educadores – Coomeducar - en contra de Yuliana Andrea Valencia Trejos, el oficio procedente de las tiendas Olímpica , donde se informa la improcedencia de la medida decretada, por cuanto la demandada no labora en la misma, para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.



Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0cd0faa32a8c65cf2acb3aa594fc6f0634f610e0d147f57b5fc4ca7118d662e**

Documento generado en 17/02/2022 05:51:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>